

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2025

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

Villahermosa, Tabasco a 19 de marzo de 2025.

Índice

1. Introducción.....	3
2. Diagnóstico.....	4
3. Hallazgos y resultados.....	11
4. Propuestas y compromisos.....	13
5. Cronograma de actividades.....	14

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a large scribble near the index numbers and several vertical lines and symbols.

1. Introducción

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, es una dependencia Globalizadora de la Administración Pública Centralizada, tiene su fundamento en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19 fracción X y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco expedida mediante decreto 013, publicado en el suplemento "I", en el periódico Oficial del Estado edición 8575 de fecha 09 de noviembre de 2024, y su subsecuente reforma publicada mediante Decreto 079, en el Periódico Oficial, Época 7ª, Extraordinaria, de fecha 16 de diciembre de 2024.

Los Programas de Mejora Regulatoria (PMR), son la herramienta que tiene como propósito mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios, para ello, atendiendo las disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios y los Lineamientos para la Elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria, las dependencias de la administración pública centralizada y paraestatal en su ámbito de competencia, deberán poner a consideración de la Autoridad de Mejora regulatoria sus PMR.

Por lo tanto, el Sujeto Obligado Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, tiene a su cargo los siguientes trámites y servicios: Constancia de No Inhabilitación; Recepción de Quejas y Denuncias en su modalidad: Quejas; Recepción de Quejas y Denuncias en su modalidad: Denuncias; Inscripción de Cédula; Revalidación de Cédula; Modificación de Cédula en la modalidad: Aumento de Capital; Modificación de Cédula en la modalidad: Aumento de Especialidades; Modificación de Cédula en su modalidad: Menor de datos; y, Reposición de Cédula del Registro Único de Contratistas, las cuales serán la base para elaborar el Programa de Mejora Regulatoria, con la que se pretende simplificar los trámites y servicios. y realizar mejoras en las regulaciones de las mismas.

Dichas mejoras, permitirán que la ciudadanía tenga una mayor participación en el uso de los trámites o servicio, así como las mejoras en las plataformas tecnológicas que albergan dichos trámites, dará la oportunidad a que el público en general pueda navegar y realizar el uso de la misma con una mayor facilidad, sin tanto contratiempo, permitiendo con ello que se agilicen los trámites.

Así mismo, en dicho Programa de Mejora Regulatoria, este sujeto obligado comprometerá acciones que cumplan con los principios y objetivos de esta

política pública, con ello se busca el perfeccionamiento de las regulaciones, y que los trámites y servicios sean simplificados.

La elaboración del Programa de Mejora Regulatoria de esta Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno tiene como objetivo de que se difunda para que los interesados (ciudadanos o empresarios) realicen comentarios o propuestas, mismas que serán valoradas por esta Secretaría, y en el caso de resultar procedentes serán incluidas en la regulación, tramite y/o servicio.

2. Diagnóstico

El sujeto obligado Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno brinda al público diversos trámites y servicios, teniendo en su totalidad nueve, de los cuales, en la actualidad dos de ellas requieren de una mejora en sus regulaciones, y algunas otras simplificar sus requisitos.

Por lo anterior, el Programa de Mejora Regulatoria de este sujeto obligado, proporcionará, que, al analizar las regulaciones, se podrá tener un diagnóstico de la vialidad de dichas regulaciones, y si es necesario que tengan una mejora, por lo que si se haya alguna deficiencia de la misma se realizarán las modificaciones pertinentes; o en su caso, si los trámites y servicios requieran de alguna actualización en sus requisitos que conlleven a una mayor simplificación de su proceso, se buscará su simplificación.

Los trámites y servicios que brinda la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, son las siguientes:

1. Inscripción de Cédula del Registro Único de Contratistas.
2. Revalidación de Cédula del Registro Único de Contratistas.
3. Modificación de Cédula del Registro Único de Contratistas (aumento de capital).
4. Modificación de Cédula del Registro Único de Contratistas (aumento de especialidades).
5. Modificación de Cédula del Registro Único de Contratistas (menor de otros datos).
6. Reposición de Cédula del Registro Único de Contratistas.
7. Sistema de Constancia de No Inhabilitación.
8. Recepción de Quejas y denuncias (modalidad denuncia).
9. Recepción de Quejas y denuncias (quejas).

Dicho lo anterior, se procede a estudiar las regulaciones que tienen como base los trámites y servicios, las cuales se mencionan de la siguiente manera:

La calidad y eficiencia de la regulación:

- Lineamientos para Realizar el Trámite y Expedición de la Constancia de No Inhabilitación Vía Electrónica:

Actualmente, dicha regulación es deficiente, ya que no contempla un plazo para que el interesado solicite la corrección de sus datos cuando se hace una observación en los documentos; no establece las acciones a realizar cuando se encuentra coincidencia de una constancia de inhabilitación; y, no contempla que el pago del trámite se realice en línea.

- Lineamientos del Registro Único de Contratistas:

Se emitieron unos nuevos lineamientos, la cual se ajustaron a las nuevas necesidades de los trámites que regulan.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas:

No es de competencia estatal.

- Acuerdo por el que se establece el Sistema de Quejas y Denuncias:

Se plantea que el Sistema de Quejas y Denuncias pase a ser parte de la Ventanilla Anticorrupción, por lo que será necesario la abrogación del acuerdo para formalizar un Lineamiento, en la cual se contemplaría la creación de una aplicación móvil, así como las directrices de cómo se organizaría dicha ventanilla.

- Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública

El presente reglamento fundamenta el trámite de recepción de quejas y denuncias en modalidad queja, pero debido a la reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado en relación con el sujeto obligado, este expedirá un nuevo Reglamento Interior, por lo que el articulado que rige el trámite ya no será el mismo.

Vigencia de las regulaciones que fundamentan los trámites y servicios de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, considerando como área de oportunidad su actualización.

- Lineamientos para Realizar el Trámite y Expedición de la Constancia de No Inhabilitación Vía Electrónica:

Publicados en el extraordinario del Periódico Oficial del Estado, edición 236 de fecha 31 de diciembre de 2021, en el cual se contemplan los requisitos y el procedimiento para la obtención de la Constancia de No Inhabilitación, y al tener una deficiencia en la misma, es necesario realizar una reforma a la regulación, por lo que se propone adicionar artículos que contemplarán los plazos para que el solicitante realice la corrección de sus datos cuando haya una observación en sus documentos; así como, las acciones a realizar cuando se encuentre una coincidencia de una constancia de inhabilitación. Así mismo, se contemplará el pago del trámite en línea.

- Lineamientos del Registro Único de Contratistas:

Publicados en el extraordinario del Periódico Oficial del Estado, edición 236 de fecha 31 de diciembre de 2021, en el cual se contemplan los procedimientos, requisitos de ingreso, uso, control y organización del Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas:

Publicado el 18 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, la cual entró en vigor el 18 de julio de 2017, conforme a su transitorio tercero, siendo reformada el día 02 de enero de 2025, el cual tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

- Acuerdo por el que se establece el Sistema de Quejas y Denuncias:

Publicado en el Suplemento J del Periódico Oficial del Estado, edición 8534, en el que se establece el Sistema de Quejas y Denuncias como un mecanismo para la captación, administración y atención de las quejas y denuncias. El presente acuerdo se abrogará para dar paso a un nuevo lineamiento que formalizará a la Ventanilla Anticorrupción.

- Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública

Fue publicado en el Suplemento C del Periódico Oficial del Estado, edición 7983 de fecha 09 de marzo de 2019, que tienen por objeto normar las bases para la organización y funcionamiento de las unidades administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Secretaría de la Función Pública, pero derivado de que mediante la publicación de la nueva Ley Orgánica del Poder

Ejecutivo del Estado, en el cual señala la modificación de la Secretaría de la Función Pública, dando lugar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo trae como consecuencia la abrogación del citado reglamento, para dar paso a la expedición de un nuevo reglamento, que regule la organización y funcionamiento de las unidades administrativas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Los fundamentos que sustentan a los trámites y servicios del sujeto obligado Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

- Sistema de Constancia de No Inhabilitación:
 - ✓ Su fundamento son los artículos 4, 9, 22 al 25, 28 al 31, 36 de los Lineamientos para Realizar el Trámite y Expedición de la Constancia de No Inhabilitación Vía Electrónica.
- Inscripción de Cédula del Registro Único de Contratistas; Revalidación de Cédula del Registro Único de Contratistas; Modificación de Cédula del Registro Único de Contratistas (aumento de capital); Modificación de Cédula del Registro Único de Contratistas (aumento de especialidades); Modificación de Cédula del Registro Único de Contratistas (menor de otros datos); y, Reposición de Cédula del Registro Único de Contratistas.
 - ✓ Tiene su fundamento en los artículos 6, 7, 12, 18 y 22 en los Lineamientos del Registro Único de Contratistas.
- Recepción de quejas y denuncias (modalidad denuncia):
 - ✓ Tiene su fundamento en los artículos 90, 91, 92, 93 y 96 en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Recepción de quejas y denuncias (modalidad queja):
 - ✓ Tiene su fundamento en los artículos 32 fracción I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública; 6 inciso a), b), c), d), e), 10, 11 y 13 de la Ley Reglamentaria de la Fracción IV del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado; 1, 3 fracción III, 4 del Acuerdo por el que se establece el Sistema de Quejas y Denuncias.

Totalidad de las regulaciones a fines a los trámites y servicios del Sujeto Obligado Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, cuenta con 14 regulaciones que son el fundamento de los trámites y servicios que brindan.

Siguiendo con el análisis, ahora corresponde entrar al estudio de los trámites y servicios, y como se señaló en párrafos anteriores este sujeto obligado proporciona a la ciudadanía 9 trámites y/o servicios, siendo los siguientes:

Inscripción de Cédula del Registro Único de Contratistas; Revalidación de Cédula del Registro Único de Contratistas; Modificación de Cédula del Registro Único de Contratistas (aumento de capital); Modificación de Cédula del Registro Único de Contratistas (aumento de especialidades); Modificación de Cédula del Registro Único de Contratistas (menor de otros datos); Reposición de Cédula del Registro Único de Contratistas.

Dichos trámites son brindados por la Unidad de Registro Único de Contratistas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, teniendo un costo de \$4,525.60, \$3,959.90, \$1,697.10, \$1,131.40, \$226.28, las cuales varían de acuerdo al trámite solicitado, este costo es conforme a la actualización que cada año el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) realiza a la Unidad de Medida y Actualización (UMA); así mismo, se tiene que en promedio al mes se han registrado 372 solicitudes.

En relación al número de requisitos y pasos, cada uno de los trámites que brinda esta unidad administrativa, en promedio tiene entre 8 a 21 requisitos, las cuales varían conforme al trámite solicitado, y los pasos que se realizan son en promedio de 11 a 12, por cada una de ellas.

Este trámite lo que proporciona a la persona física o moral es una cédula que le permite participar en contrataciones de obras públicas.

Al presentar el interesado su solicitud y cumplir con todos los requisitos, la unidad administrativa tiene un plazo de 10 días hábiles para resolver la aprobación o el rechazo de la misma, y debido a que para recibir la documentación del trámite, dicha unidad maneja un sistema denominado Sistema Integral de Registro Único de Contratistas, en el cual, todos los requisitos son digitalizados y se manejan en un expediente electrónico, por lo que se tiene un nivel alto de digitalización, permite que las resoluciones de aprobación o rechazo se realicen dentro del término establecido por la ley,

teniendo como resultado, que los interesados hasta el día de hoy no haya presentado quejas.

Dicho lo anterior, se puede apreciar que los trámites que proporciona la Unidad de Registro Único de Contratista, tienen un alto impacto para la ciudadanía, ya que, si no obtienen el documento resultado de la misma, no estarán facultados para participar en contrataciones de obra pública.

Sistema de Constancia de No Inhabilitación

Este trámite maneja dos modalidades, una constancia por expedición por primera vez, y la otra por reimpresión, siendo la Dirección General de Responsabilidades Administrativas la facultada para proporcionarlo, cada una de ellas tiene un costo para el público de \$565.70 y \$169.71 respectivamente, que se calcula en base al UMA que se encuentre actualizado.

La Unidad Administrativa del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, ha expedido un total de 6640 constancias de no inhabilitación por expedición y reimpresión, este número de veces evidencia la necesidad que tiene la población de obtener el documento que proporciona dicho trámite y de la facilidad de su obtención, y todo es derivado a que los requisitos son mínimos, manejándose 4 requisitos, y en cuanto a los pasos para su obtención se requieren realizar 11 acciones, la cuales se realizan dentro del sistema generado por el sujeto obligado.

Este trámite lo que proporciona es una Constancia de No Inhabilitación, que sirve para que aquellas personas que desean ingresar a laborar a la Administración Pública Estatal y/o Municipal, acrediten que no se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en la administración, teniendo la unidad responsable del trámite un plazo para su otorgamiento de 5 días hábiles.

Como se hizo mención en líneas anteriores, el sujeto obligado creó un sistema que se llama Sistema de Constancia de No Inhabilitación, en el cual, el interesado proporcionará la documentación solicitada de manera digital y de la misma manera, se le proporcionará la constancia, cumpliendo con ello que dicho trámite se realice en un 99% de manera digital, y un 1% en papel, ya que dentro del proceso, se requiere la impresión de un documento que deberá de ser firmado de manera autógrafa, por lo que el nivel de digitalización se encuentra en un nivel medio.

Por lo que el resultado, es que el trámite que proporciona la Dirección General de Responsabilidades Administrativas tienen un alto impacto para la

ciudadanía, ya que, si no obtienen el documento, no podrán laborar ante la administración pública estatal y/o municipal; así mismo, debido a que el responsable del trámite resuelve las solicitudes conforme al término establecido por el lineamiento, no se han reportado quejas.

Recepción de Quejas y denuncias (modalidad denuncia)

La Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, es el responsable de brindar el servicio de recepción de denuncias, la cual no tiene costo, no es necesario cumplir con requisitos, solo se solicita se dé cumplimiento a dos acciones.

La Unidad Administrativa registra en promedio 8 denuncias al mes, las cuales se reciben de manera personal presentándose en las instalaciones de dicha unidad, por lo que al momento que se recibe una denuncia por hechos que adviertan actos u omisiones de servidores públicos estatales que contravengan el ejercicio de sus funciones, así como de los particulares vinculados con faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el responsable del servicio tiene 30 días naturales para pronunciarse respecto al inicio de la investigación correspondiente, o en su caso, prevenir al denunciante para que brinde mayores datos sobre su denuncia o también declinarla a la autoridad legalmente competente, ya sea estatal o federal.

El impacto que representa la presentación de denuncias por actos u omisiones de servidores públicos, es de gran impacto, ya que es el mecanismo que puede usar la ciudadanía para denunciar actos y comisiones de los que tenga conocimiento que puedan constituir una falta administrativa atribuible a servidores públicos de la administración estatal

En cuanto hace al nivel de digitalización del servicio, se encuentra en un nivel bajo, toda vez que no se ha sistematizado este servicio, pero se plantea que dicho servicio sea parte de la Ventanilla Anticorrupción que establecerá el sujeto obligado.

En relación con las quejas, no ha sido presentada queja ante la Autoridad de Mejora Regulatoria sobre este servicio.

Recepción de Quejas y denuncias (modalidad queja)

La Dirección de Vinculación y Contraloría Social, es la unidad responsable de proporcionar el servicio de recepción de quejas, la cual no tiene costo, solo es necesario cumplir con un requisito y que se dé cumplimiento con un solo paso.

Dicha unidad registró en el mes de febrero un promedio de 7 quejas, las cuales se reciben de manera personal presentándose en las instalaciones de dicha unidad, por teléfono, correo electrónico o a través del Sistema de Quejas y Denuncias (SIQUEDE), que es presentado en contra de obras y servicios de la Administración Pública Estatal, el responsable del servicio tiene 15 días hábiles para resolver, cumplido el término, la unidad emite una contestación a la queja presentada.

El impacto que representa la presentación de quejas es de gran impacto, ya que es el mecanismo que puede usar la ciudadanía para expresar su malestar sobre la prestación de algún servicio o sobre alguna obra pública que se esté llevando a cabo.

En cuanto hace al nivel de digitalización del servicio, se encuentra en un nivel alto, ya que el proceso se encuentra sistematizado a través de un sistema digital, que se denomina Sistema de Quejas y Denuncias (SIQUEDE), pero se mejorará ya que se creará un sistema alineado a la Ventanilla Anticorrupción, lo que se pretende es que la app móvil este adecuado al nuevo desarrollo, así como la página web.

En relación con las quejas, no ha sido presentada queja ante la Autoridad de Mejora Regulatoria sobre este servicio.

3. Hallazgos y resultados

3.1. Hallazgos.

Del análisis de las regulaciones y de los trámites y servicios, se encontraron deficiencias en las regulaciones de los trámites que brindan la Dirección General de Responsabilidades Administrativas.

Los principales problemas que se detectaron en las regulaciones es que algunos no contemplan un plazo para que el interesado solicite la corrección de datos cuando se hace una observación en los documentos; así como, no establece las acciones a realizar cuando se encuentra coincidencia de una constancia de inhabilitación; en otras, se abrogaría la regulación para dar paso

a una nueva regulación.

Visto lo anterior, se puede plantear áreas de oportunidad que permite la mejora de las mismas, reformar regulaciones que contemplen los tiempos de prevención, y que se creen nuevas regulaciones que permitirán la formalización de un nuevo sistema que permitirá una mejor organización de los trámites y servicios que brinda esta secretaría, y una mayor comodidad para la ciudadanía.

Como se planteó en líneas anteriores, las regulaciones son el mecanismo que va a fundamentar un trámite y un servicio, y en el caso de esta Secretaría, requiere que se reformen las mismas, y se adecuen conforme a las necesidades que se tiene actualmente, y con ello, se va a mejorar el servicio que se brinda al público en general.

En relación con la simplificación de los trámites y servicios se puede plantear una mejora a las misma, como es el caso, en los trámites que brinda la Unidad de Registros Únicos de Contratista como es la reducción de plazos, aumento de requisitos pero que permiten una mayor apertura de la obtención del trámite y la simplificación de los formatos; en los trámites de Constancia de No Inhabilitación una mejora en el cobro del trámite a través del pago en línea; y por último, la mejora en el servicio de la recepción de quejas y denuncias, es la creación o nuevo desarrollo de un sistema como Ventanilla Anticorrupción, que además, incluya la denuncia o queja vía web y la creación de una app móvil.

3.2. Resultados.

De los hallazgos encontrados, se puede concluir que los trámites y servicios que brindan esta Secretaría, son óptimas, pero se pueden mejorar, por lo que es necesario la modificación de las regulaciones, que conllevarían en algunos de ellos realizar reformas para que satisfagan las necesidades actuales.

3.2.1. Objetivo General.

Mejorar los trámites y servicios que brinda el sujeto obligado Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para que la ciudadanía tenga una mayor participación en el uso de la misma.

3.2.2. Objetivos Específicos.

- Modificar las regulaciones para que se ajusten a las nuevas necesidades del trámite y servicio.

- Mejorar los sistemas digitales que contienen los trámites y servicios.

4. Propuestas y compromisos

4.1. Mejora de la regulación.

Del estudio realizado a las regulaciones, es necesario realizar reforma a los Lineamientos para Realizar el Trámite y Expedición de la Constancia de No Inhabilitación Vía Electrónica, en la cual se adicionará articulados que regulen los plazos de prevención y las acciones que realizará el responsable del trámite al hallar coincidencia en constancia de inhabilitación.

plazo

4.2. Simplificación de trámites y servicios.

En relación con recepción de quejas y denuncias, la acción de mejora es simplificar a través de la digitalización de punta a punta, que el sentido es que, al crearse un sistema alineado a la Ventanilla Anticorrupción, lo que se pretende es que la app móvil este adecuado al nuevo desarrollo, así como la página web.

En cuanto hace a los trámites diversos que brinda la Unidad de Registro Único de Contratistas, se pretende:

- Simplificar a través de la reducción de plazo, ya que se propone eliminar la revisión cuantitativa de los trámites, con el objetivo de acortar los tiempos desde la solicitud hasta la emisión de la cédula.
- Ampliar las opciones como identificación oficial, agregando el pasaporte, la licencia de conducir o cédula profesional, dado que solo se considera la credencial del INE o IFE, con lo que se pretende facilitar el trámite a los solicitantes.
- Simplificación del formato al implementar en los formatos de aviso de privacidad, solicitud al trámite, carta bajo protesta y carta de no adeudo, en el cual lo solicitantes ya no elaboren y firmen de manera autógrafa, sino que firme digitalmente.

De igual manera, en las Constancias de No Inhabilitación, la acción de mejora es permitirle al ciudadano la opción de realizar su pago en línea, habilitándose tres opciones: en línea, pago en las cajas de la Secretaría de Administración y Finanzas, o, el pago en banco.

5. Cronograma de actividades

Nombre del Sujeto Obligado:
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:
Leticia Rodríguez Cortés

Fecha de Elaboración:
19 de febrero de 2025

Total, de Acciones prioritarias para el ejercicio: 6

Cronología		Ejercicio 2025											
No	actividades	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
	Reforma a los Lineamientos para Realizar el Trámite y Expedición de la Constancia de No Inhabilitación Vía Electrónica.												
1	Propuesta de reforma ante la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría para su análisis.												
2	Aceptación de la propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico.												

	Contratista en CNARTyS.													
2	Solicitud de modificación de los trámites en la plataforma CNARTyS.													
	Implementar en los formatos de aviso de privacidad, solicitud al trámite, carta bajo protesta y carta de no adeudo del Registro Único de Contratista la firma digital.													
1	Realizar la modificación de los formatos en la plataforma CNARTYS													
	Eliminar la revisión cuantitativa de los trámites del Registro Único de Contratistas.													
1	Solicitar la modificación de dichos trámites en la plataforma CNARTyS.													

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Pago en línea del trámite de Constancia de No Inhabilitado													
1	Solicitar la modificación del trámite en la plataforma CNARTyS a la Autoridad de Mejora Regulatoria.												

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large vertical mark and a cross-like symbol.]

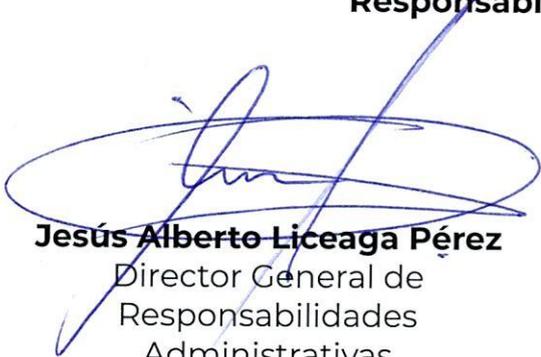
Elaboró



Liliana Ramón Recino

Secretaría Técnica del Comité
Interno de Mejora Regulatoria

Responsables de las Unidades Administrativas



Jesús Alberto Liceaga Pérez
Director General de
Responsabilidades
Administrativas



Alejandro Gómez Romero
Titular de la Unidad de
Registro Único de
Contratistas



Cinthia Yolanda Solís Correa
Directora de Vinculación y
Contraloría Social

Revisa



Leticia Rodríguez Cortés
Subsecretaría de Buen Gobierno y
Responsable Oficial de Mejora
Regulatoria

Autoriza



Mileyli María Wilson Arias
Secretaría Anticorrupción y Buen
Gobierno

DEPENDENCIA U ORGANISMO: SABC
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
FECHA DE ELABORACIÓN: 19 DE FEBRERO DE 2025 LETICIA RODRÍGUEZ CORTÉS
TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA: NUEVE
FORMATO FPMRE-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO: 19 DE MARZO DE 2025
TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL (AÑO) OCHO

CODIGO/HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
BuenGobierno-2025-12742-004-A	Inscripción de Cédula	<ul style="list-style-type: none"> Simplificar a través de la reducción de plazo. Simplificación del formato. Mejora del trámites al aumentar los requisitos del trámite. 	<ul style="list-style-type: none"> Se pretende eliminar la revisión cuantitativa de los trámites, con el objetivo de acortar los tiempos desde la solicitud hasta la emisión de la cédula. Se pretende que los solicitantes tengan otras opciones para identificarse, debido a que el trámite solo maneja como identificación oficial el INE o IFE. Implementar en los formatos de aviso de privacidad, solicitud al trámite, carta bajo protesta y carta solicitantes ya no elaboren y firmen de manera autógrafa, sino que firme digitalmente. 	Se presenta al Comité el 19 de marzo de 2025. Con fecha cumplimiento En el mes de junio	Unidad de Registro Único de Contratistas
BuenGobierno-2025-12742-004-C	Revalidación de Cédula	<ul style="list-style-type: none"> Simplificar a través de la reducción de plazo. Simplificación del formato. Mejora del trámites al aumentar los requisitos del trámite. 	<ul style="list-style-type: none"> Se pretende eliminar la revisión cuantitativa de los trámites, con el objetivo de acortar los tiempos desde la solicitud hasta la emisión de la cédula. Se pretende que los solicitantes tengan otras opciones para identificarse, debido a que el trámite solo maneja como identificación oficial el INE o IFE. Implementar en los formatos de aviso de privacidad, solicitud al trámite, carta bajo protesta y carta solicitantes ya no elaboren y firmen de manera autógrafa, sino que firme digitalmente. 	Se presenta al Comité el 19 de marzo de 2025. Con fecha cumplimiento En el mes de junio	Unidad de Registro Único de Contratistas

Elaboró	Responsable de la Unidad Administrativa	Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	Titular de la Dependencia
Lilia Espinosa Recino	Alejandro Gómez Romero	Leticia Rodríguez Cortés	Milevili María Wilson Arias
Secretaría Técnica de Comité Interno de Mejora Regulatoria	Titular de la Unidad de Registro Único de Contratistas	Subsecretaría de Buen Gobierno	Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

DEPENDENCIA U ORGANISMO: SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: LETICIA RODRÍGUEZ CORTÉS
FECHA DE ELABORACIÓN: 19 DE FEBRERO DE 2025
TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA: OCHO

FORMATO FPMRE-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
LETICIA RODRÍGUEZ CORTÉS
FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO:
TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL AÑO)

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc...)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
BuenGobierno-2025-12742-005-A	Modificación de Cédula Modalidad: Aumento de Capital	Publicación de un nuevo Lineamiento del Registro Único de Contratistas	<ul style="list-style-type: none"> Simplificar a través de la reducción de plazo. <ul style="list-style-type: none"> Simplificación del formato. Mejora del trámites al aumentar los requisitos del trámite. 	<ul style="list-style-type: none"> Se pretende eliminar la revisión cuantitativa de los trámites, con el objetivo de acortar los tiempos desde la solicitud hasta la emisión de la cédula. Se pretende que los solicitantes tengan otras opciones para identificarse, debido a que el trámite solo maneja como identificación oficial el INE o IFE. Implementar en los formatos de aviso de privacidad, solicitud al trámite, carta bajo protesta y carta de no adeudo, en el cual lo solicitantes ya no elaboren y firmen de manera autógrafa, sino que firme digitalmente. 	Se presenta al Comité el 19 de marzo de 2025. Con fecha cumplimiento En el mes de junio	Unidad de Registro Único de Contratistas
BuenGobierno-2025-12742-005-B	Modificación de Cédula Modalidad: Aumento de Especialidades	Publicación de un nuevo Lineamiento del Registro Único de Contratistas	<ul style="list-style-type: none"> Simplificar a través de la reducción de plazo. <ul style="list-style-type: none"> Simplificación del formato. Mejora del trámites al aumentar los requisitos del trámite. 	<ul style="list-style-type: none"> Se pretende eliminar la revisión cuantitativa de los trámites, con el objetivo de acortar los tiempos desde la solicitud hasta la emisión de la cédula. Se pretende que los solicitantes tengan otras opciones para identificarse, debido a que el trámite solo maneja como identificación oficial el INE o IFE. Implementar en los formatos de aviso de privacidad, solicitud al trámite, carta bajo protesta y carta de no adeudo, en el cual lo solicitantes ya no elaboren y firmen de manera autógrafa, sino que firme digitalmente. 	Se presenta al Comité el 19 de marzo de 2025. Con fecha cumplimiento En el mes de junio	Unidad de Registro Único de Contratistas

Elabora Liliana Bagon Pacheco Secretaría Técnica de I. Comité Interno de Mejora Regulatoria	Responsable de la Unidad Administrativa Alejandro Gómez Romero Titular de la Unidad de Registro Único de Contratistas	Responsable Oficial de Mejora Regulatoria Leticia Rodríguez Cortés Subsecretaría de Buen Gobierno	Titular de la Dependencia Mireyll María Wilgen Ariza Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
---	---	---	--



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL

DEPENDENCIA U ORGANISMO: SABC
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
FECHA DE ELABORACIÓN: 19 DE FEBRERO DE 2025
TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA: NUEVE
FORMATO PPMRE-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
LEITICIA RODRÍGUEZ CORTÉS
FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO:
TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL (AÑO)
19 DE MARZO DE 2025
OCHO

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
BuenGobierno-2025-12742-005-C	Modificación de Cédula Modalidad: Menor de datos	Publicación de un nuevo Lineamiento del Registro Único de Contratistas	<ul style="list-style-type: none"> • Simplificar a través de la reducción de plazo. • Simplificación del formato. • Mejora del trámites al aumentar los requisitos del trámite. 	Se presenta al Comité el 19 de marzo de 2025. Con fecha cumplimiento En el mes de junio	Unidad de Registro Único de Contratistas
BuenGobierno-2025-12742-005-D	Reposición de Cédula del Registro Único de Contratistas	Publicación de un nuevo Lineamiento del Registro Único de Contratistas	<ul style="list-style-type: none"> • Simplificar a través de la reducción de plazo. • Simplificación del formato. • Mejora del trámites al aumentar los requisitos del trámite. 	Se presenta al Comité el 19 de marzo de 2025. Con fecha cumplimiento En el mes de junio	Unidad de Registro Único de Contratistas

<p>Responsable de la Unidad Administrativa</p> <p>Alejandro Gómez Romero Titular de la Unidad de Registro Único de Contratistas</p>	<p>Responsable Oficial de Mejora Regulatoria</p> <p>Leticia Rodríguez Cortés Subsecretaría de Buen Gobierno</p>	<p>Titular de la Dependencia</p> <p>Mileyli María Wilson Arias Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</p>
---	---	--



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL

DEPENDENCIA U ORGANISMO: SABG
 RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: LETICIA RODRIGUEZ CORTÉS
 FECHA DE ELABORACIÓN: 19 DE FEBRERO DE 2025
 TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA: NUEVE
 FORMATO FPMRE-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO
 SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
 LETICIA RODRIGUEZ CORTÉS
 FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO: 19 DE MARZO DE 2025
 TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL (AÑO) OCHO

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc...)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
BuenGobierno-2025- 12742-007-A	Sistema de Constancia de No Inhabilitación	Reforma a los Lineamientos para realizar el Trámites y Expedición de la Constancia de No Inhabilitación Vía Telefónica	Agregar que el pago de la Constancia de No Inhabilitados se haga en línea	Se pretende que el proceso de pago se agilice	Se presenta al Comité el 19 de marzo de 2025. Con fecha cumplimiento En el mes de diciembre	Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Elaboró Liliana Beronim Recino	Responsable de la Unidad Administrativa <u>Leticia Rodriguez Cortes</u>	Responsable Oficial de Mejora Regulatoria <u>Leticia Rodriguez Cortes</u>	Titular de la Dependencia <u>Mileyli Maria Wilson Arias</u>	
Secretaría Técnica de Comité Interno de Mejora Regulatoria	Director General de Responsabilidades Administrativas	Subsecretaría de Buen Gobierno	Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	

DEPENDENCIA U ORGANISMO: SABC
 RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
 FECHA DE ELABORACIÓN: 19 DE FEBRERO DE 2025
 TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA: NUEVE
 FORMATO FPMRE-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
 LETICIA RODRIGUEZ CORTÉS
 FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO: 19 DE MARZO DE 2025
 TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL (AÑO) OCHO

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc...)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
BuenGobierno-2025- 12742-006-A	Quejas y Denuncias Modalidad: Quejas	Publicación de un nuevo Lineamiento A/R	Simplificar a través de la digitalización de punta a punta	Es la creación o nuevo desarrollo de un sistema como ventanilla única, que además, incluya la denuncia o queja vía web y la creación de una app móvil.	Se presenta al Comité el 19 de marzo de 2025. Con fecha cumplimiento En el mes de diciembre	Dirección de Vinculación y Contraloría Social
<p>Responsible de la Unidad Administrativa Cinthia Yolanda Solís Correa Director General de Responsabilidades Administrativas</p> <p>Responsible Oficial de Mejora Regulatoria Leticia Rodríguez Cortés Subsecretaría de Buen Gobierno</p> <p>Titular de la Dependencia Mileyli María Wilson Arjés Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</p>						

DEPENDENCIA U ORGANISMO: SABG

RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

FECHA DE ELABORACIÓN: LETICIA RODRÍGUEZ CORTÉS

19 DE FEBRERO DE 2025

FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO: 19 DE MARZO DE 2025

TOTAL DE REGULACIONES DE LA DEPENDENCIA: UNO

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DE LA NORMA	ACCIONES A LA REGULACIÓN (Reforma, Adición o Derogación)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	REQUIERE AIR SI/NO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
R- BUENGOBIERNO O-TAB-0- BUENGOBIERNO O-0010	Lineamientos para realizar el Trámite y Expedición de la Constancia de No Inhabilitación Vía Electrónica	Reforma	Contemplar un plazo para que el interesado solicite la corrección de sus datos cuando se hace una observación en los documentos y establecer las acciones a realizar cuando se encuentra coincidencia de una Constancia de Inhabilitación.	No aplica	Diciembre	Dirección General de Responsabilidades Administrativas
	Elaboró Liliana Raymón Roldán Secretaría Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria	Responsable de la Unidad Administrativa Jesús Alberto Liceaga Pérez Titular de la Unidad de Registro Único de Contratistas	Responsable Oficial de Mejora Regulatoria Leticia Rodríguez Cortés Subsecretaría de Buen Gobierno		Titular de la Dependencia 	
						Mileyli María Wilson Arias Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno